

ENMIENDA NÚM. 01

COMPRA MENOR

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**

“DESTINADO A MIPYMES MUJER”

INTRANT-DAF-CM-2024-0054

Por Cuanto: Que en fecha jueves doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) fue publicado el proceso de **Compra Menor Núm. INTRANT-DAF-CM-2024-0054**, en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de acuerdo a la documentación anexa que autoriza el lanzamiento de dicho proceso.

Por Cuanto: Que el artículo 61 numeral 4 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, contempla como parte de las actuaciones del ciclo de los procedimientos de contrataciones las aclaraciones y respuestas a los oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.

Por Cuanto: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, establece: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”*

Por Cuanto: Que el proceso de **Compra Menor Núm. INTRANT-DAF-CM-2024-0054** para la **“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) “Destinado a MIPYMES Mujer”**, se encuentra en el plazo para la emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas, por lo que resulta precedente la emisión y publicación de la presente Enmienda.

Por Cuanto: Que el referido proceso, puede ser objeto de aclaraciones, enmiendas o adendas que no cambien el objeto de la contratación, ni constituya una variación sustancial en la concepción original del mismo es viable la realización de las modificaciones detalladas más adelante.

Vista: La Ley Núm. 340-06 de fecha dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2024 de fecha dos (02) de enero de 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Pliego de Condiciones / Fichas Técnicas; así como las demás documentaciones del proceso por **Compra Menor INTRANS-DAF-CM-2024-0054** para la **“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS) “Destinado a MIPYMES Mujer”**.

En ese tenor, luego de haber analizado las documentaciones del proceso de compras y las recomendaciones realizadas por el área requirente, usuaria y evaluadora del proceso, y de comprobar que la presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes, en conformidad del artículo 107, del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023; la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS), ha decidido emitir la siguiente enmienda:

E N M I E N D A

Primero: El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS) procede a enmendar el **Cronograma de Actividades** del proceso de **Compra Menor Núm. INTRANS-DAF-CM-2024-0054**, para la **“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS) “Destinado a MIPYMES Mujer”**, a partir de la **“Notificación de errores aritméticos.....”** en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), para que en lo adelante sea el siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	Lunes veintitrés (23) de diciembre de 2024
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Lunes treinta (30) de diciembre de 2024 Hasta las 04:00 p.m.
Acto de Adjudicación	Viernes diez (10) de enero de 2025
Notificación de Adjudicación	Viernes diecisiete (17) de enero de 2025
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Una vez concluido el proceso

Segundo: Ordenar la publicación de la presente enmienda en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


César Nicolás Bobadilla Peralta
 Director Administrativo y Financiero